

ORD. 121/2013 - SEMAFOROS HIPOLITO YRIGOYEN Y SAN JUAN.-

Publicado el 28 agosto, 2013

...VISTO

El reordenamiento del tránsito vehicular que se está llevando a cabo en la ciudad de Salto a partir del pormenorizado estudio realizado por la Dirección de Tránsito y Control Urbano de la Municipalidad y el Honorable Concejo Deliberante, con la sanción de una Ordenanza modificatoria de la Ordenanza General de Tránsito; y

...CONSIDERANDO

QUE entre las modificaciones a llevar adelante para el mencionado reordenamiento se encuentra la instalación de semáforos en la intersección de algunas arterias;

QUE es potestad de este Cuerpo deliberativo – en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades - autorizar el uso del espacio público, para la instalación de los semáforos mencionados precedentemente;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona el siguiente:

ORDENANZA

-
ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo al uso del espacio público aéreo y subterráneo para la instalación de semáforos en la intersección de las arterias que a continuación se

detallan:

1 – AVDA. ITALIA Y SAN JUAN

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado como Correspondencia en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Abril de 2013 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 03 de Septiembre de 2013.-